

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Gustavo Pérez Lara

Huépil 25 de Octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3054 / 2017 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°47 de la Secretaría Municipal del 24/10/2017 en el cual solicita devolución de gastos por concepto de traslado por participación en el Diplomado sobre Política de Recursos Humanos y Puntas Municipales que se dictado en la ciudad de Concepción por la Academia de Capacitación de la SUBDERE.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$ 99.970 (noventa y nueve mil novecientos setenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gustavo Pérez Lara.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$59.520 a la cta. 2203001 y \$40.450 a la cta. 2208007 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Orden del Sr. Alcalde

CASCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- EJDA/GPL/MWC/vao